

8.03.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO QUE SE RECIBIÓ POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO CON FECHA DEL 4 DE ABRIL DE 2016, QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA; MEDIANTE EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

**ESTIMADO MAGISTRADO:**

CON EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO BRIZUELA EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y EL ÚLTIMO ACUERDO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 03/03/16, EN EL CUAL SE DISPUSO COMO VOCAL AL LIC. AVELAR, EN SU CALIDAD DE CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, **DEBEMOS INCORPORAR PARA LA SESIÓN SIGUIENTE AL NUEVO PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN.**

CONFORME AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL, EL COMITÉ SE INTEGRA ENTRE OTROS, CON UN CONSEJERO (INDEPENDIEMENTE DEL CARÁCTER DE SUPLENTE DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA).

**¿TIENE ALGÚN INCONVENIENTE EN DICHA INCORPORACIÓN  
SIN NECESIDAD DE ACUERDO DEL CONSEJO?, O ¿PROMUEVO  
EL ACUERDO RELATIVO?**

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA COM. DE VIGILANCIA, NO ES CLARO SI ÉSTA ES TEMPORAL O DEFINITIVA. SOLO DICE QUE ES DERIVADO DEL PERMISO DADO AL LIC. SALVADOR AVELAR.

**CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA QUE EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN SE DESEMPEÑE DE MANERA PROVISIONAL COMO CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; ASÍ MISMO, FUNJA COMO CONSEJERO MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA Y OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**